



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1020-14

SALTA,

06 AGO 2014

Expte. N° 4.202/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 5-Técnico Superior Especializado-Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico Profesional, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición.

QUE el jurado designado se constituyó en tiempo y forma.

QUE el mismo emite dictamen unánime, proponiendo la designación del Sr. **Diego Fabián JIMENEZ**, en el cargo motivo del presente concurso.

QUE en consecuencia corresponde proceder designar al mencionado agente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado designado que rola en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- PROMOVER al Sr. **Diego Fabián JIMENEZ**, DNI 27.059.445, a partir del 7 de Agosto de 2014, de la Categoría 7 a la Categoría 5, Técnico Superior Especializado-Tramo Intermedio del Agrupamiento Técnico Profesional, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso cerrado interno de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente entre el personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° 1020-14

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo Categoría 5 disponible en la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Dependencia.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Biblioteca y Hemeroteca, y a los distintos Departamentos de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa